

contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Granada, 21 de abril de 1986.-El Delegado provincial, Francisco López Fuentes.-7.540-E (31470).

RELACION DE INTERESADOS

| Finca número | Titular | Clase de terrenos | Superficie a expropiar - m ² |
|--------------|---|-------------------|---|
| | <i>Día 23 de mayo, a las 13,00 horas</i> | | |
| 33 | Ayuntamiento de La Peza | Secano .. | 6.210 |
| 33' | Don Juan Cristóbal Amador Heredia | Secano .. | 6.210 |
| 34 | Ayuntamiento de La Peza | Secano .. | 640 |
| 34' | Don Juan Cristóbal Amador Heredia | Secano .. | 640 |
| 35 | Don Antonio Morillas Jiménez | Secano .. | 510 |
| 36 | Don Antonio Morillas Jiménez | Secano .. | 3.200 |
| 37 | Don Antonio Martínez Muñoz y hermanos | Secano .. | 5.650 |
| 38 | Don Antonio Martínez Muñoz y hermanos | Secano .. | 410 |
| 39 | Don Antonio Grande | Secano .. | 2.650 |

PRINCIPADO DE ASTURIAS

11197 - *RESOLUCION de 21 de abril de 1986, de la Consejería de Interior y Administración Territorial, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de la «Carretera municipal de San Antolín a Sena (Ibias)».*

Aprobado el proyecto de las obras de «Carretera municipal de San Antolín a Sena (Ibias)», incluidas en el Plan Comarcal Acción Especial Suroeste 1985 y declarada de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de este Principado la ocupación de los terrenos que se relacionan, de conformidad con el artículo 52, apartado 2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se hace público que el día 16 de mayo del presente año, a las trece horas, se procederá en el Ayuntamiento de Ibias, para en su caso posterior traslado al terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo presentarse por los interesados ante esta Consejería y hasta tal fecha, conforme al artículo 56, apartado 2, del Reglamento de 1957, escrito de alegaciones al solo efecto de subsanar errores que pueda contener la relación:

Finca número 1. Propietario: Don José Antonio Arias Fernández, parcela número 53-A del polígono catastral número 70. Metros a expropiar: 30,75 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario: Don Perfecto Arandojo Rodríguez, parcela número 52 del polígono catastral número 70. Metros a expropiar: 23,33 metros cuadrados.

Finca número 3. Propietario: Don Raúl Arias Niño, parcela número 51 del polígono catastral número 70. Metros a expropiar: 11,04 metros cuadrados.

Finca número 4. Propietario: Don Manuel Poso Rellán, parcela número 50-A del polígono catastral número 70. Metros a expropiar: 37,67 metros cuadrados.

Finca número 5. Propietario: Don Enrique Arias Tejedo, parcela número 49-A del polígono catastral número 70. Metros a expropiar: 33,46 metros cuadrados.

Finca número 6. Propietario: Don Manuel Poso Rellán, parcela número 48-A del polígono catastral número 70. Metros a expropiar: 85,33 metros cuadrados.

Finca número 7. Propietarios: Don Enrique Arias Tejedo y don Manuel Poso Rellán, parcela número 47 del polígono catastral número 70. Metros a expropiar: 29,36 metros cuadrados.

Finca número 8. Propietario: Don José Antonio Arias Fernández, parcela que figura en el polígono catastral número 70 sin número de identificación y conocida popularmente con el nombre de «Siarelo». Metros a expropiar: 491,22 metros cuadrados.

Oviedo, 21 de abril de 1986.-El Consejero, Faustino González Álvarez.-7.577-E (31788).

REGION DE MURCIA

11198 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Yecla y Murcia por Jumilla (expediente de 7 de mayo de 1981).*

En el ejercicio de las competencias que la han sido atribuidas, el excelentísimo señor Consejero regional de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha 24 de febrero de 1986, ha resuelto adjudicar definitivamente a la Empresa «Cutillas y Jiménez, Sociedad Anónima», con domicilio en Jumilla (Murcia), la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Yecla y Murcia por Jumilla (expediente de 7 de mayo de 1981), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y de Ordenación de los Transportes Mecánicos Terrestres y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Yecla, Jumilla, Casas del Puerto, estación de ferrocarril de Blanca-Abarán, empalme de la CN-301, empalme de Archena, Molina de Segura, Murcia.

Expediciones: Cuatro de ida y vuelta todos los días laborables del año.

Prohibiciones de tráfico: Solamente podrá realizar tráfico entre Yecla y Murcia y viceversa directamente, quedando excluido todo tráfico entre puntos intermedios y entre éstos y los extremos del itinerario.

Tarifas: Viajeros: 4,2865 pesetas por viajero/kilómetro (incluidos los aumentos que se han autorizado desde la presentación del proyecto). Excesos de equipajes, encargos y paquetería: 0,6430 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetros de recorrido o fracción.

Sobre las tarifas de viajero/kilómetro, se percibirá de los usuarios el importe del seguro obligatorio de viajeros y sobre ambas el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sobre la tarifa de equipajes se percibirá el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Clasificación del servicio respecto al ferrocarril: Independiente.

Murcia, 6 de marzo de 1986.-El Secretario general Técnico de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Antonio Conesa Parra.-1.667-D (24894).

BALEARES

11199 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1985, de la Consejería de Trabajo y Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Palma y Santa Margarita, e hijuelas (V.3180, PM-66).*

La Empresa FEVE solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Palma y Santa Margarita e hijuelas (V.3180, PM-66), a favor de don Juan Quetglas Buñola y esta Consejería de Trabajo y Transportes, en fecha 11 de diciembre de 1985 accedió a lo solicitado quedando subrogado don Juan Quetglas Buñola, en los derechos y obligaciones que correspondan al titular de la concesión.

Lo que se hace público, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 1986.-El Consejero de Trabajo y Transportes, Francisco Font Quetglas.-1.489-D (26047).